



## NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**UNION TEMPORA LDE EMPRESAS,  
TELEFONICA DE ESPAÑA SAU  
TELEFONICA DE MOVILES DE ESPAÑA, SAU  
DISTRITO TELEFÓNICA  
EDIFICIO NORTE 1- Pita. 4  
28050 MADRID**

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución dictada en el día 6 de octubre de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

*“Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio consistente en “Telecomunicaciones (voz fija, voz móvil, acceso datos e internet” de Villarejo de Salvanes, por procedimiento negociado con publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.*

*Visto que con fecha 3 de septiembre de 2015 se reunió la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos contemplados en los pliegos así como la documentación presentada, realizó propuesta de adjudicación a favor de “Unión Temporal de Empresas Telefónica de España, SAU- Telefónica Móviles de España, SAU”, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,*

*Por medio de la presente*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Adjudicar el servicio consistente en “Telecomunicaciones (voz fija, voz móvil, acceso datos e internet” en Villarejo de Salvanes, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, para la prestación del servicio a Unión Temporal de Empresas Telefónica de España, SAU- Telefónica Móviles de España, SAU por reunir los requisitos mínimos exigidos y ser la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a la propuesta de la Mesa de contratación de fecha 3 de septiembre de dos mil quince.*



**SEGUNDO.** Notificar a Unión Temporal de Empresas Telefónica de España, SAU- Telefónica Móviles de España, SAU la presente resolución.

**TERCERO.** La formalización de dicha adjudicación habrá de realizarse en una semana desde la notificación de la presente resolución”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villarejo de Salvanes a 14 de octubre de 2015.

El Secretario,

Fdo.: Olga Durán Jiménez

(Este documento está firmado digitalmente)

